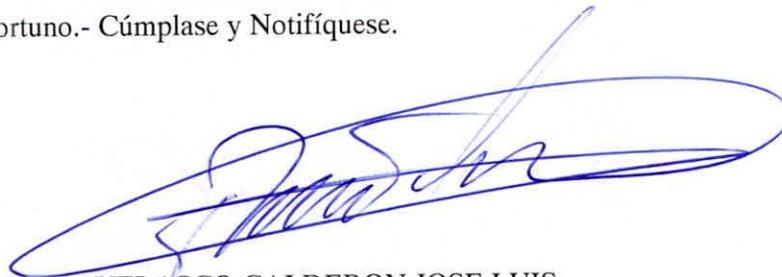


Juicio No. 06282-2020-00297

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA DE CHIMBORAZO. Riobamba, jueves 30 de julio del 2020, las 13h49. Incorporados que han sido los escritos presentados por BAÑO PALOMINO CARLOS ENRIQUE y BAÑO CHAVEZ ULBIO GONZALO, en mérito de lo actuado y corrigiendo procedimiento de acuerdo a lo previsto en el art. 652 núm. 10 del Código Orgánico Integral Penal, se declara la NULIDAD del auto dictado el día miércoles 08 de julio del año 2020 a las 15h11, y se dispone que de acuerdo a lo previsto en el artículo 641 del Código Orgánico Integral Penal para que tenga lugar la audiencia oral de prueba y juzgamiento la misma que se realizará el día jueves 20 de agosto de 2020 a las 09h30 en la Sala de Audiencias No. 101 (segundo piso) de la Unidad Judicial Penal con sede en el Cantón Riobamba, ubicada en la Av. Leopoldo Freire y Honduras, para lo cual notifíquese a los sujetos procesales con el objeto que ejerzan su derecho a la defensa. En igual forma los sujetos procesales den las facilidades del caso para que comparezcan los testigos y peritos solicitados dentro de la prueba anunciada que ha sido dentro de la presente causa.- Notifíquese por última ocasión al Dr. Paul Carvajal Flor y Dr. José Luis Díaz Vallejo.- Agréguese el escrito presentado por el Carlos Cárdenas Lomas y Xavier Cárdenas Vega, proveyendo la exposición que se hace se tendrá en cuenta el momento que fuere legal y oportuno.- Cúmplase y Notifíquese.



VELASCO CALDERON JOSE LUIS
JUEZ

En Riobamba, jueves treinta de julio del dos mil veinte, a partir de las trece horas y cuarenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: BAÑO CHAVEZ ULBIO GONZALO, BAÑO PALOMINO CARLOS ENRIQUE en la casilla No. 50 y correo electrónico joseluis0380@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0603371279 del Dr./Ab. JOSE LUIS DIAZ VALLEJO; en la casilla No. 333 y correo electrónico estudiojuridicocarvajal@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0601395684 del Dr./Ab. PAUL ULPiano CARVAJAL FLOR; en el correo electrónico paulcarvajal3@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0604701060 del Dr./Ab. PAÚL JONATHAN CARVAJAL MEDINA; en el correo electrónico paulcarvajal3@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0604701060 del Dr./Ab. PAÚL JONATHAN CARVAJAL

MEDINA; en el correo electrónico paulinathybravo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0603372103 del Dr./Ab. PAULINA NATALIA BRAVO ALCOCER; en el correo electrónico abogadoedwinjavierdaqui@outlook.com, en el casillero electrónico No. 0605402742 del Dr./Ab. EDWIN JAVIER DAQUI AGUAGALLO; en el correo electrónico normacunduri@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1715887483 del Dr./Ab. CUNDURI MOROCHO NORMA ELIZABETH; en el correo electrónico jksh1995@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0605116599 del Dr./Ab. JENIFFER KATHERINE SILVA HERRERA. CARDENAS VEGA XAVIER ALFONSO en el correo electrónico sharo@defensoria.gob.ec; en la casilla No. 199 y correo electrónico klever.guaman@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0601800394 del Dr./Ab. KLEVER ANIBAL GUAMAN CHACHA; en el correo electrónico cs.yuqui@gmail.com, g.yfirmadeabogados@gmail.com, stalinll_94@outlook.es, en el casillero electrónico No. 0604058537 del Dr./Ab. CRISTIAN SALOMÓN YUQUI VILLACRÉS; CARLOS ALFONSO CARDENAS LOMAS en el correo electrónico sharo@defensoria.gob.ec; en la casilla No. 199 y correo electrónico klever.guaman@gmail.com, g.yfirmadeabogados@gmail.com, stalinll_94@outloo.kes, en el casillero electrónico No. 0601800394 del Dr./Ab. KLEVER ANIBAL GUAMAN CHACHA; en el correo electrónico cs.yuqui@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0604058537 del Dr./Ab. CRISTIAN SALOMÓN YUQUI VILLACRÉS. Certifico:

SANCHEZ SANCHEZ SANDRA MARÍA
SECRETARIO(R)

JOSE.VELASCO